



## Contraloría General de la República División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen

033293N08

### Texto completo

N° 33.293 Fecha: 18-VII-2008

Esta Contraloría General ha dado curso a la resolución N° 5, de 2008, de la Comisión Administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores, que aprueba las bases administrativas, términos de referencia y anexos que regirán el proceso de licitación pública destinado a contratar el "servicio integrado FUAS para el desarrollo del sistema de información y hosting de aplicación web dedicado para el proceso de postulación de ayudas estudiantiles de educación superior".

Sin perjuicio de lo anterior, cumple señalar que la alusión a "la resolución 540/1996 de la Contraloría General de la República" que se hace en los Vistos del acto en examen, debe entenderse realizada a la resolución N° 520, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución N° 55, de 1992, ambas de esta Entidad Fiscalizadora, que establece normas sobre exención del trámite de toma razón.

Asimismo, de acuerdo con lo expresado en el Visto N° 9º del documento en estudio, este Organismo de Control entiende que la Entidad convocante ha verificado que el servicio que requiere contratar, mediante la presente licitación, no se encuentra disponible en el Catálogo de productos y servicios del portal Chilecompra, conforme a la obligación establecida en el artículo 14 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, no obstante la locución "comprado" que se emplea en dicho Visto.

Con los alcances expuestos, se ha tomado razón de la resolución indicada.